

USHUAIA, 11 JUN 2020

VISTO La Ley Provincial N° 1015; la Resolución O.P.C. N° 84/20; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 1015 creó a la Oficina Provincial de Contrataciones como órgano rector del sistema de compras y contrataciones.

Que en virtud de las competencias que resultan propias, se procedió a la implementación del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, aprobado mediante Resolución O.P.C. N° 84/20.

Que resulta oportuno y conveniente disponer de un Instructivo, en el cual se contemple con claridad la secuencia de los procedimientos para llevar a cabo una compra o contratación según lo dispuesto en el Manual; y que, con claridad identifique cada una de las tareas necesarias a tal fin en los sistemas actualmente en funcionamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1.015 Artículo 9° y Decreto Provincial N° 4547/19.

Por ello:

EL TITULAR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Instructivo que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Establecer que la presente entrará en vigencia a partir del día de su suscripción.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 94 /2020.

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S



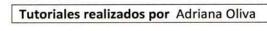
Anexo I – Resolución O.P.C. Nº 94/20

Instructivo del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones

		INSTRUCTIVO	CÓDIGO: MFP-SGC-I-OPC01
		PROCEDIMIENTOS DE	FECHA DE EMISIÓN: 11/06/2020
STORE .			VERSIÓN: 01
	Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas	CONTRATACIONES	FECHA DE REVISIÓN: -
Ser.	del Atlántico Sur	ÁREA: OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (OPC)	PÁGINAS: 1 de 49

Consideraciones Generales	2
1. De la conformación del expediente	3
2. Caratula y redacta la Nota Fundada	5
3. Reserva de Crédito	14
4. Solicitud de cotizaciones	19
5. Acto administrativo de Autorización según Decret	o Provincial de Jurisdiccional20
6. Difusión	21
7. Recepción de las ofertas	21
8. Intervención de la Comisión de Pre-adjudicación .	28
9. Emisión de Orden de Compra	33
10. Registración del Compromiso	35
Modelo de Nota Fundada	39
Modelo de Pliego de bases y condiciones particulares	40
Modelo de acto administrativo de autorización de la Co	ontratación Directa según Decreto
Provincial de Jurisdiccional de Compras y Contratacio	ones44
Listas de Control	45
Modelos	47
de Acto Administrativo de Adjudicación en la contrata	ción directa47
Modelo de nota de notificación	49

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gustavo Pietrobon y Sergio Ilari	Evangelina Fernández, Cintia Aguado, Tamara Albarracín	Federico Zapata







Consideraciones Generales

El presente documento se elabora con el objeto de ser un complemento del Manual de Procedimientos de Contrataciones, aprobado por Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 84/20. En este Instructivo se detallan las principales actividades que deben realizarse para gestionar una contratación utilizando el sistema geN Financiero y geN Expediente y, a su vez, se incorporan algunos requerimientos con el fin de lograr procedimientos de compra estandarizados, sin errores y de calidad. Los documentos básicos para la gestión de los procedimientos de contrataciones serán entonces el Manual y el Instructivo. En base a la secuencia del Manual, en este Instructivo se describen cada una de las **Actividades** que deben desarrollarse en el marco de los sistemas geN Financiero y geN Expediente. En el Anexo se incorporan modelos base de notas, de disposiciones y de pliego de bases y condiciones particulares, las que por supuesto podrán ser adaptados en cada organismo siempre con el fin de mejorarlos para lograr un correcto procedimiento de contratación. A su vez, se incorpora en el Anexo una primera lista de control para las Contrataciones Directas y Licitaciones Públicas o Privadas.

Bajo el principio de la mejora continua, la idea es ir mejorando progresivamente el Instructivo, con el aporte de todas las áreas intervinientes. A diferencia de la normativa, que se sanciona con el propósito de que logre cierta continuidad en el tiempo, el Instructivo es un documento dinámico que requiere ser renovado y mejorado periódicamente. De manera de que es importante que cada área interviniente vaya registrando las posibilidades de mejora a fin de ponerlas en común en los momentos de revisión.





OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

1. De la conformación del expediente

El módulo de compras que se encuentra en el sistema informático geN Financiero registra todos los movimientos que se deben realizar en los diferentes procesos de contratación. Cada uno de los productos de las actuaciones realizadas en geN Financiero se deberán incorporar en geN Expediente, de manera que en cada expediente se disponga de toda la información necesaria para efectivizar correctamente la contratación.

Cada documento que se incorpora a geN Expediente tendrá su numeración automática y deberá contar con un nombre que lo identifique de acuerdo a su contenido. Hasta tanto se realicen estas tareas en forma automática, se requiere que el operador denomine a cada documento, de la manera que establece el Manual de Contrataciones y el presente Instructivo. Esto facilitará el orden interno de cada expediente y las actividades de los organismos de control. Así, se requiere clasificar los documentos adjuntos según los **tipos** que se detallan a continuación, manteniendo el orden establecido. En la descripción del documento adjunto se deberá reiterar el nombre del **tipo**, sin utilizar simplificaciones, e incorporar información adicional, si se lo considera conveniente.

- ✓ Nota fundada
- ✓ Informe técnico (de corresponder)
- ✓ Aprobación (refiere a la aprobación a continuar el trámite y podrá ser por medio de nota individual o suscribiendo la nota fundada)
 - ✓ Nota de pedido
 - ✓ Reserva de crédito
 - ✓ Acto administrativo de convocatoria o llamado
 - ✓ Difusión
 - ✓ Formulario de cotización
 - ✓ Oferta
 - ✓ Garantía de oferta (de corresponder)
 - ✓ Cuadro comparativo
 - ✓ Evaluación
 - ✓ Garantía de Adjudicación
 - ✓ Certificado (en la descripción detallar si es PROTDF o de cumplimiento fiscal)
 - ✓ Proyecto de resolución
 - ✓ Lista de Control
 - ✓ Informe de Auditoría (de corresponder)
 - ✓ Dictamen Legal (de corresponder)
 - ✓ Resolución (en la descripción indicar que es adjudicación)
 - ✓ Orden de compra
 - ✓ Compromiso
 - ✓ Factura
 - ✓ Conformidad
 - ✓ Devengado



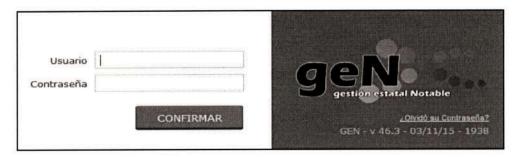
- √ Cargo patrimonial (de corresponder)
- ✓ II Informe de Auditoría (de corresponder)
- ✓ Resolución (en la descripción indicar que autoriza el gasto)
- ✓ Informe del Tribunal de Cuentas (de corresponder)
- ✓ Orden de Pago
- ✓ Libramiento
- ✓ Control Posterior
- ✓ Archivo

En una Licitación Público o Privada deberá incorporarse:

- ✓ Pliego de Bases y Condiciones
- ✓ Invitaciones (sólo para las Licitación Privada)
- ✓ Publicación en el Boletín Oficial
- ✓ Acta (en la descripción detallar si es de apertura o de Preadjudicación)
- ✓ Publicación del Acta

1.1. Ingreso a geN Financiero

Para ingresar al sistema se debe introducir el usuario y la contraseña asignada.



Un paso previo al inicio de una contratación es el de verificar si se cuenta con disponibilidad de crédito. Para ello se debe seleccionar la opción "Presupuesto – Trabajar con Acumulados – Gastos".



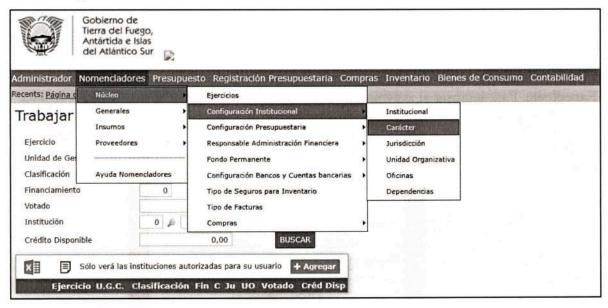
Se deben completar los campos requeridos en la siguiente pantalla:





Si se requiere mayor información se puede exportar a una hoja de cálculo cliqueando en el ícono correspondiente.

Si el operador no recuerda el número de la Unidad de Gestión de Crédito, se puede buscar en la misma pantalla por la clasificación "Institucional", seleccionando "Carácter - Jurisdicción – Unidad Organizativa".



En caso de no encontrar el número de Unidad de Crédito seleccionar la opción "Nomencladores – Núcleo - Configuración presupuestaria - Unidad de gasto", y buscar por nombre del responsable.

2. Caratula y redacta la Nota Fundada

2.1. Redacta la Nota Fundada

- 2.1.1 La nota Fundada debe ser **clara y precisa**, permitiendo que se entienda correctamente el objeto de la contratación.
- 2.1.2 La descripción de los bienes y/o servicios requeridos debe ser neutral, no incorporando los códigos que utiliza cada marca comercial. En caso de solicitar una marca determinada, deberá justificarse que es la única que se ajusta al requerimiento y que no existe un sustituto conveniente.



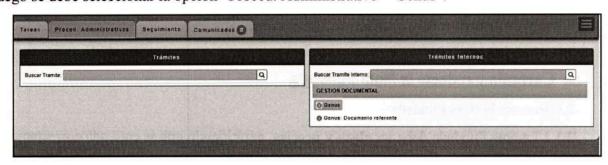
- 2.1.3 Se deberá establecer el Objetivo de la contratación; el cual debe ser preciso. Es decir, responder a la pregunta "¿para qué?" se requiere la contratación, en el marco de qué actividad, qué obra o qué proyecto y qué problema se intenta solucionar con la disposición de dichos bienes y/o servicios. En particular se debe disponer de una buena fundamentación cuando se solicite la adquisición de productos y/o servicios de calidad superior a la media.
- 2.1.4 De tratarse de la adquisición de bienes de difícil acceso en el mercado, se deberá incorporar los datos de contacto de distintos proveedores posibles a ser invitados.
- 2.1.5 De ser estrictamente necesario, se especificará cualquier requisito que debe cumplimentar el potencial oferente.
- 2.1.6 De tratarse de una licitación y que se requiera de conocimientos técnicos especiales, se debe agregar nombre, apellido y legajo de la persona que se propone para que integre la Comisión de Preadjudicación.
- 2.1.7 Se deberá justificar si se requiere que la cotización sea total o parcial, tanto referida a la cantidad de renglón, como por cada uno de los renglones.
- 2.1.8 Se deberá indicar si no se requiere la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta.
 La omisión a esta información se entenderá que si se requiere.

2.2. Caratula el expediente

Para confeccionar la carátula es preciso utilizar el sistema informático de expediente electrónico, geN Expediente. Para ingresar al sistema se debe introducir el usuario y la contraseña asignada.



Luego se debe seleccionar la opción "Proced. Administrativo - Genus".



Y completar los datos que requiere la siguiente pantalla:







Acerca del Tema: En Tema se debe establecer qué tipo de procedimiento es el que se va a utilizar en el expediente que se generará. Para las contrataciones, se requiere utilizar las siguientes opciones: Contratación Directa, Licitación Privada o Licitación Pública, a los fines de una mayor identificación del procedimiento de contratación.

Acerca del Detalle: El Detalle es el título del Expediente. Por lo que debe ser una frase sintética que describa con claridad lo sustantivo de la actuación. Ejemplo: "Adquisición de insumos descartables para el laboratorio del Hospital de Ushuaia".

Luego, se debe incorporar al Expediente la Nota Fundada y remitirlo a la autoridad correspondiente. Una vez que sea aprobada la contratación, se procederá a emitir la correspondiente Nota de Pedido en el sistema geN Financiero, ajustándose a lo indicado en la Nota de Pedido Fundada y siguiendo las siguientes etapas:

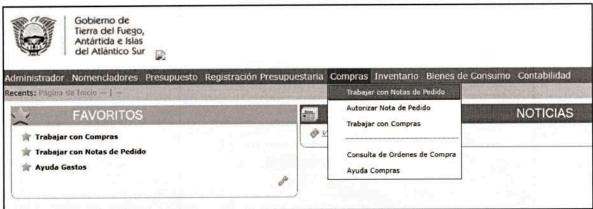
2.3. Nota de Pedido

Para poder acceder a gestionar una compra el primer paso es que la persona solicite autorización para Operar con Compras.

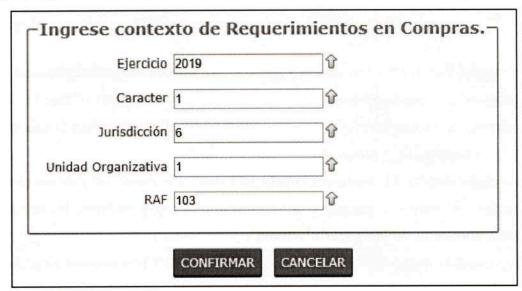


Para generar la Nota de Pedido se debe ingresar al módulo de compras y seleccionar la opción "Trabajar con Notas de Pedido".





Se deben completar los campos de "Ejercicio – Carácter – Jurisdicción - Unidad Organizativa – RAF" y luego confirmar.





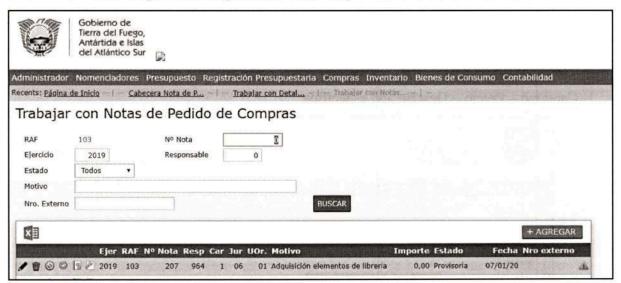
Mediante el icono "Agregar" se procede a dar de alta la Cabecera de la Nota de Pedido, ingresando los datos de "Institución – Responsable – Clasificación (opcional) – Fecha – Motivo". Luego confirmar.



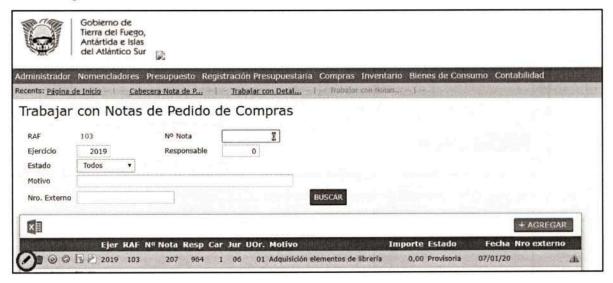




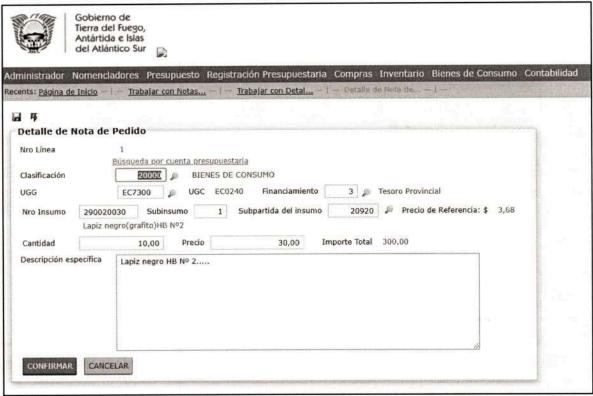
Una vez confirmada la operación se genera la cabecera y el número de la Nota de Pedido.



En el icono "Ir a Trabajar con Detalles de la Nota de Pedido", se deben ingresar los insumos que se pretenden adquirir.



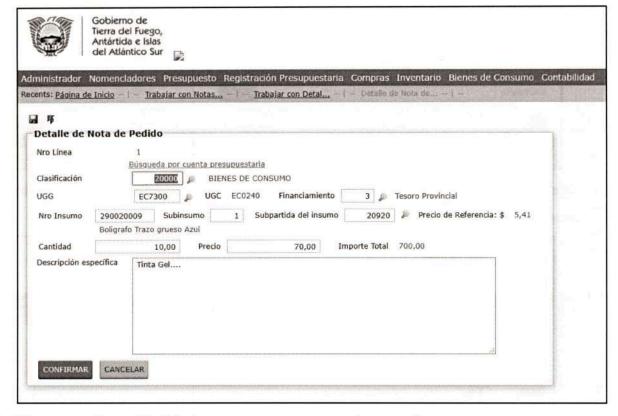




En el detalle de Nota de Pedido se deben ingresar los siguientes datos y luego confirmar:

Clasificación – UGG – UGC – Financiamiento - Nº Insumo – Subinsumo – Subpartida del Insumo –

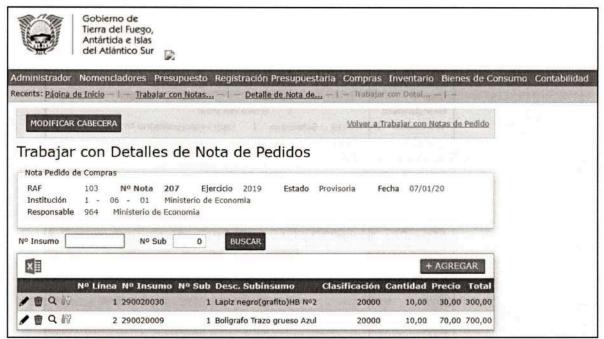
Cantidad – Precio – Descripción específica.



Se deben cargar la cantidad de insumos que sean necesarios y confirmar.







En caso de necesitar distribuir la Nota de Pedido en diferentes ejercicios, se puede realizar desde el icono "Modificar Distribución de Cantidad de Insumos".

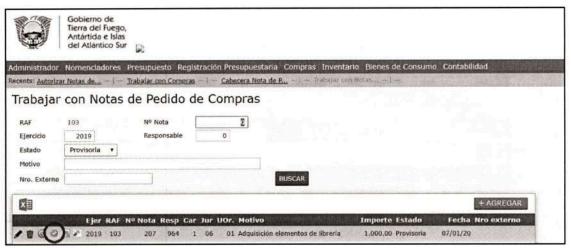








Luego de realizar la distribución, se procede a cambiar el estado del trámite a definitivo desde el icono "Pasar Nota de Pedido a definitiva". Luego se debe confirmar la operación.





La Nota de Pedido ya queda en estado definitiva. Se debe incorporar la Nota al expediente.

Para la autorización de la Nota de Pedido se debe ingresar a la opción "Compras – Autorizar Nota de Pedido".







Luego se debe cliquear el icono "Autorizar Nota de Pedido".



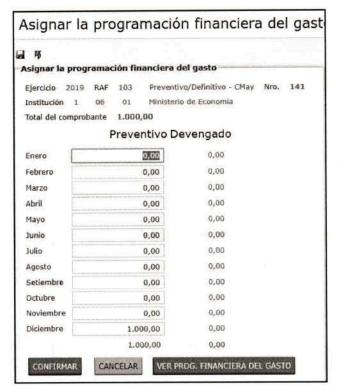
Y completar los campos Tipo de Comprobante – Financiamiento – UGG – Pieza Administrativa. Luego se debe confirmar.



En el caso de adquirir bienes y/o servicios por fondo permanente, se debe seleccionar en la opción "Tipo de Comprobante", "Preventivo/Definitivo – Fondos Permanentes". Asimismo, se debe indicar si es con reposición o no.

En el caso de trabajar con Fondos Específicos se deberá utilizar la opción Fondos Permanentes. Luego de confirmar, aparecerá la ventana que permite Asignar la Programación Financiera del Gasto.





Al confirmar cambia el estado de la Nota de Pedido a Autorizada y se genera automáticamente el Volante de Imputación Preventiva, es decir, la Reserva de Crédito.

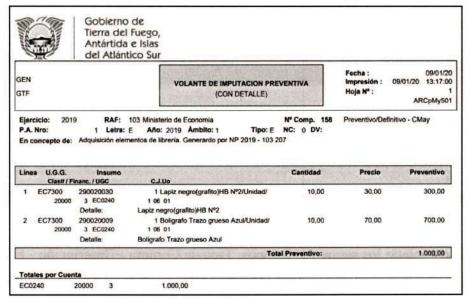


3. Reserva de Crédito

El Volante de imputación preventiva detalla el Ejercicio, el RAF, la Pieza Administrativa, el concepto de la compra y la Nota de Pedido a través de la cual se generó, el número de comprobante del Volante de Imputación Preventiva, el detalle de la imputación y el Total Preventivo.

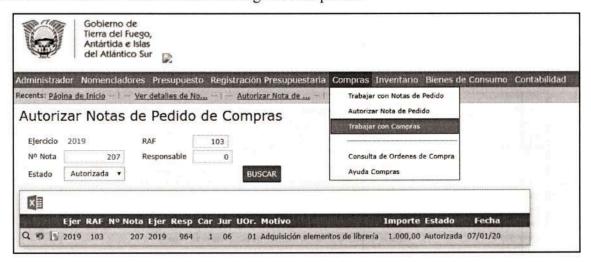






3.1. Trabajar con Compras

Para generar un proceso de compras, se debe seleccionar la opción "Trabajar con Compras". Esta opción permite generar los distintos procesos de compras, los cuales deberán estar relacionados a una o más Notas de Pedido Autorizada según corresponda.



Luego de ingresar a la opción "Trabajar con Compras", el sistema automáticamente solicita ingresar el contexto de compras, donde se deben completar todos los campos y confirmar.



Una vez confirmado, se habilita la ventana para trabajar con compras.

Para generar un nuevo proceso de compra se debe cliquear en el icono "Agregar".



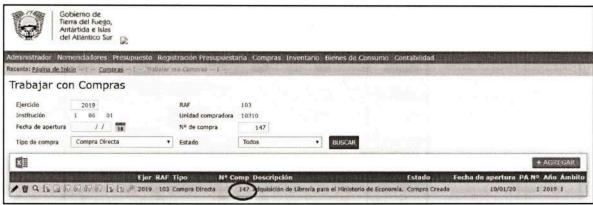


Y luego completar los siguientes campos: Tipo de Compra - Descripción - Fecha de Apertura - Hora de Apertura - Pieza Administrativa - Forma de Pago - Valor del Pliego (en caso de no corresponder se deja en cero) — Financiamiento - Plazo de Entrega - Indicar si requiere muestra - Repartición destino - Organización Licitante - Domicilio de presentación de ofertas - Domicilio de apertura de ofertas - Vigencia del Contrato.

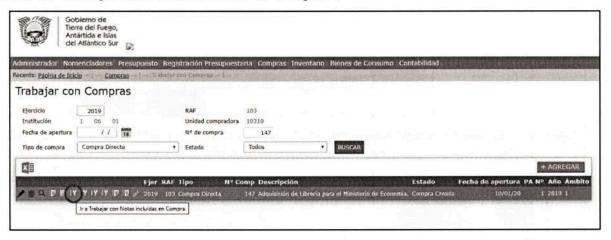


Al completar los campos indicados, se confirman los datos y se genera el número de registro de compra.

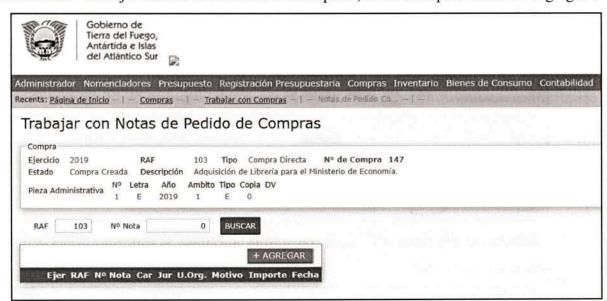




Luego, se debe cliquear en el icono "Ir a Trabajar con Notas Incluidas de Compra" e ingresar a la ventana de "Trabajar con Notas Incluidas de Compras".



En la ventana "Trabajar con Notas Incluidas de Compras", se debe cliquear el icono "Agregar".



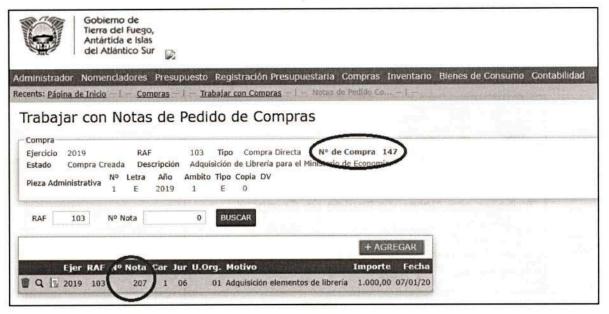
Esta opción permite visualizar las Notas de Pedido Autorizadas que están disponibles para ser asociadas a un proceso de compra.

Dentro de este menú de opciones, se deben seleccionar las Notas de Pedido que se requieren relacionar al proceso. Luego se debe confirmar la operación.

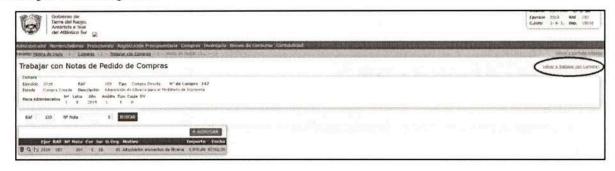




Luego de la confirmación, se puede verificar que la compra está asociada a la Nota de Pedido seleccionada.



Concluida la vinculación de la Compra con la Nota de Pedido, se debe seleccionar la opción "Volver a Trabajar con Compras".



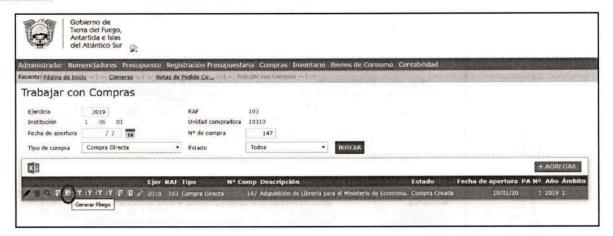




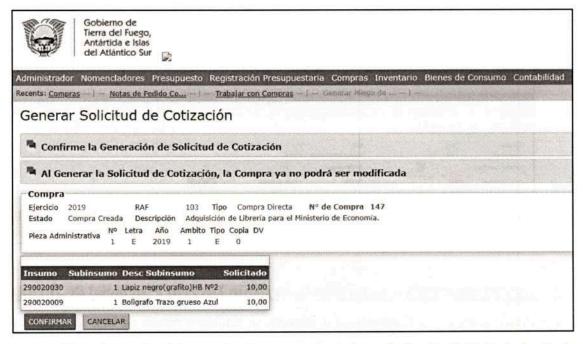
4. Solicitud de cotizaciones

La nota de aprobación de la contratación deberá contar con la firma del funcionario que correspona. Una vez que se incorpore en el expediente, se dará curso a las siguientes tareas en el sistema geN Financiero.

En la ventana de "Trabajar con Compras", se debe cliquear el icono "Generar Pliego" y luego confirmar



Al finalizar, el sistema solicita que se confirme la Generación de Solicitud de Cotización.

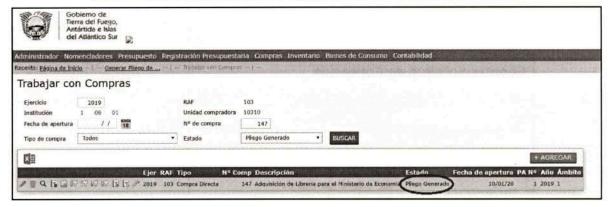


Una vez confirmada, automáticamente se generará el formulario de Solicitud de Cotización, cambiando el estado de la misma a Pliego Generado.









5. Acto administrativo de Autorización según Decreto Provincial de Jurisdiccional

La autorización de la **Contratación Directa** se realiza a través de una Disposición o Resolución según el monto de la contratación que debe contener, como mínimo, los parámetros que se indican en el modelo presentado en el Anexo III de este Instructivo. Al modelo de acto administrativo se le podrá agregar como anexo, las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el Pliego.

El llamado a **Licitación Pública o Privada** se realizará a través de una Resolución y deberá contener, como mínimo, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Oficina Provincial de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Solicitud de Cotización, los cuales deberán formar parte de la Resolución que autorice el llamado.

La Resolución que autoriza el llamado a Licitación Pública o Privada será suscripta por la autoridad competente, de acuerdo al Decreto Provincial de Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigente.





6. Difusión

La solicitud de difusión se realizará vía correo electrónico a la dirección difusiontdfcompra@tierradelfuego.gov.ar. Los archivos a difundir deberán estar en formato PDF, y en caso de que el tamaño de los mismos supere la capacidad de almacenamiento del correo electrónico podrán dividirse en la cantidad de correos electrónicos que sean necesarios, los cuales deberán estar debidamente identificados.

Información mínima requerida para la difusión de las contrataciones:
Contratación Directa/ Licitación Privada/ Pública Nº/ Expediente Nº/ C
"S/Licitación
Fecha Límite de Recepción de Ofertas: Día/ – Hora/ hs.
Fecha de Apertura: Día// hs.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas:
Ejemplo: San Martin Nº 450, 2º piso, Ciudad de Ushuaia – Oficina Provincial de Contrataciones.
Valor del Pliego: Sin valor económico.
Consulta de Pliegos: http://compras.tierradelfuego.gov.ar/ o por correo
Electrónico (citar la casilla correspondiente).

Se deberán incorporar al expediente las imágenes de todas las publicaciones y difusiones realizadas.

7. Recepción de las ofertas

Cumplida la fecha de apertura de ofertas establecida, se procede a realizar su recepción y se deberá controlar que los oferentes no se encuentren incluidos en el Listado de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia. Una vez al mes, el Registro de Proveedores del Estado enviará el listado a las DGAF por correo electrónico. Dicho listado es confidencial, por lo que sólo puede ser utilizado para el control de las ofertas recibidas. De estar incluido, se deberá informar al oferente que deberá modificar su situación ya que el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531 establece que "están inhabilitados para actuar como proveedores o contratistas de todos los organismos del Estado Provincial quienes se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos".

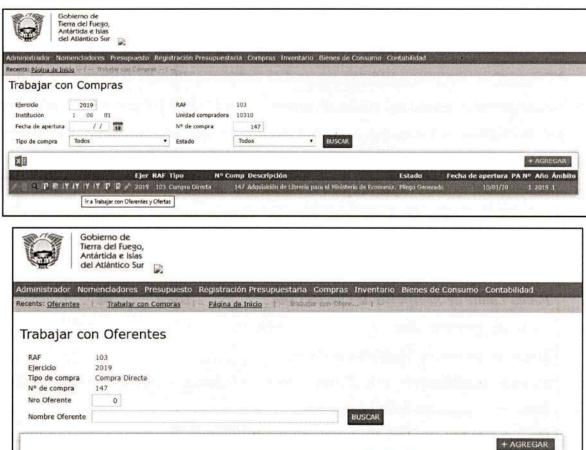
En este punto en caso de corresponder se deberá labrar el acta correspondiente de apertura de sobres, en la cual se deberá volcar la documentación recibida.

Nuevamente en el módulo de Compras, se debe cliquear el icono "Ir a trabajar con Oferentes y Ofertas", automáticamente se abrirá la ventana "Trabajar con Oferentes". Luego se deberá ingresar a la opción "Agregar" para registrar a los oferentes.



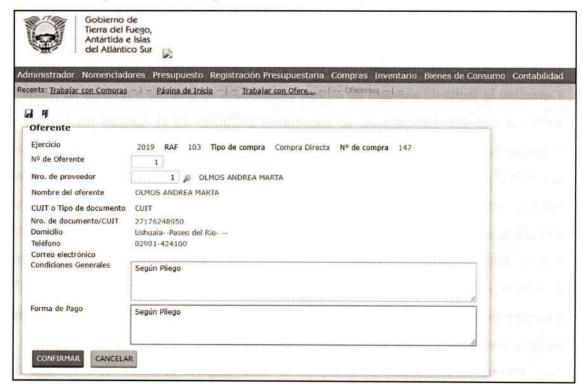
dor Estado Estado Ofer Agregar





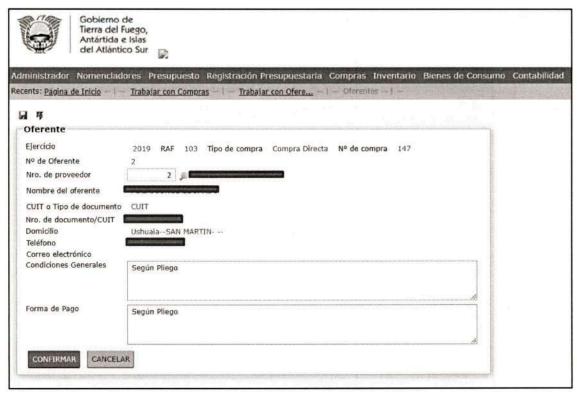
En la ventana "Oferente", se procederá a cargar los datos requeridos para finalmente confirmar la operación. Esta se replicará las veces que sean necesarias de acuerdo a la cantidad de ofertas recibidas.

Nº Ofte. Nombre oferente CUIT/Tip doc DNI/CUIT Teléfono Nº Prov Nombre del provee

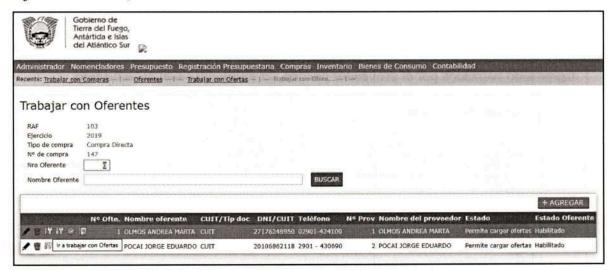




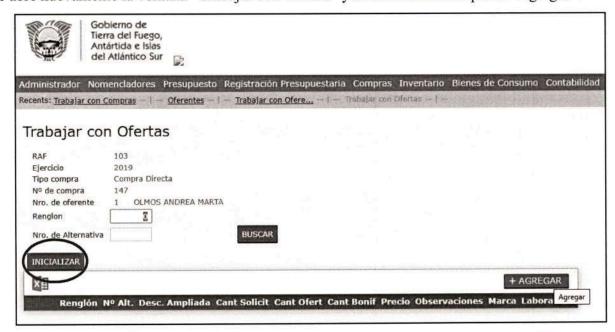




Al finalizar la operación anterior, se deberá volver a la pantalla anterior e ingresar al icono "Ir a Trabajar con Ofertas", del oferente N° 1.

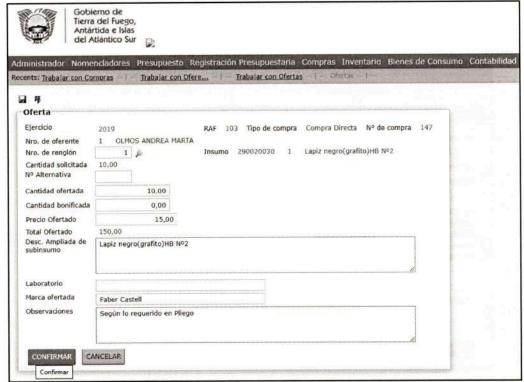


Se abre nuevamente la ventana "Trabajar con Ofertas" y se seleccionar la opción "Agregar".



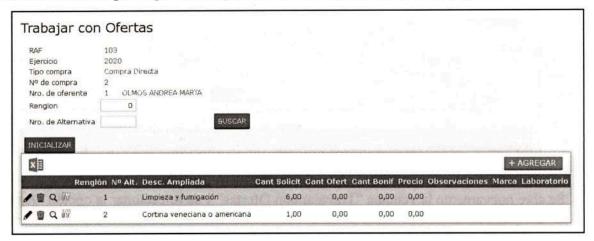
Se abre la ventana "Oferta" y se cargan los datos solicitados para el renglón 1. Confirmar.



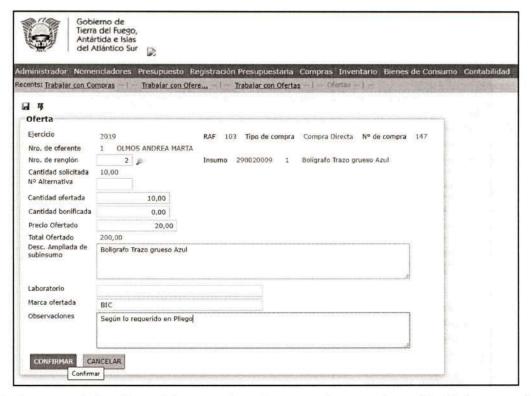


Esta operación se repite para la totalidad de los renglones cotizados por el oferente.

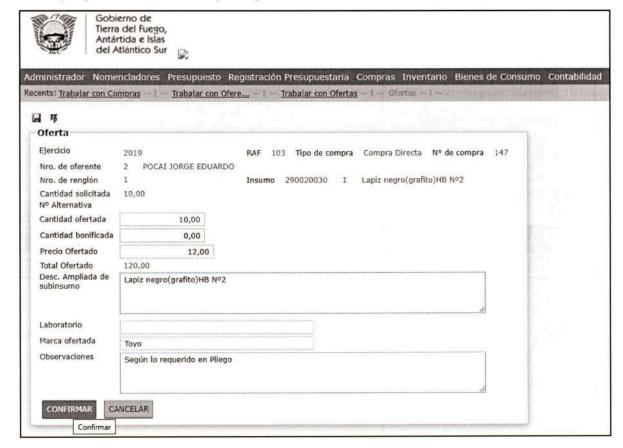
El botón "Inicializar" agiliza la carga de la oferta presentada por el proveedor cargando automáticamente todos los insumos incluidos en el formulario de cotización y permitiendo editar las cantidades y precios ofertados con el botón en forma de lápiz. A su vez aquellos insumos que no hayan sido cotizados por el proveedor pueden ser eliminados con el tacho rojo.





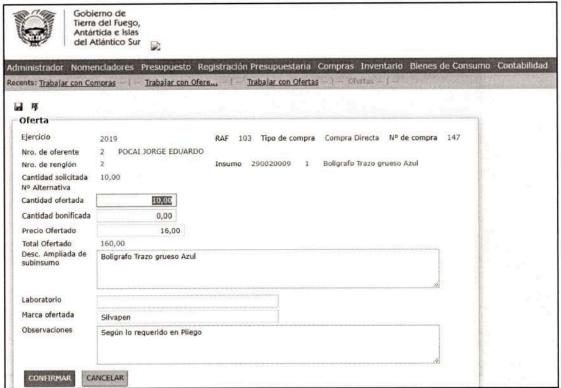


Finalizada la carga de la oferta del proveedor Nº 1, accedemos a la acción Volver a trabajar con Oferentes y repetimos los mismos pasos para el resto de los oferentes.

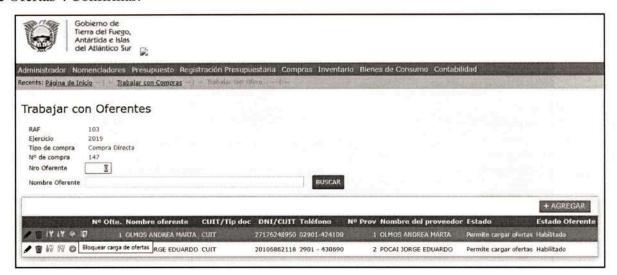








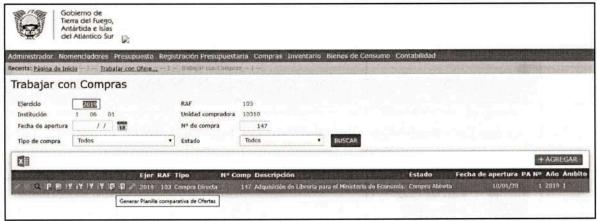
Luego de finalizar la carga de ofertas de cada proveedor se debe cliquear el icono "Bloquear Carga de Ofertas". Confirmar.

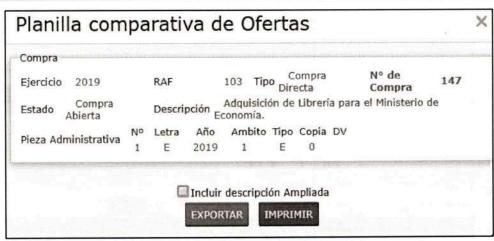




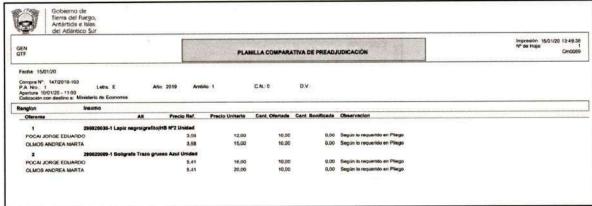


Una vez bloqueada la carga de ofertas para todos los oferentes, se debe volver a "Trabajar con Compras". A continuación, se debe cliquear el icono "Generar Planilla Comparativa de Ofertas", en donde se abrirá la ventana "Planilla Comparativa de Ofertas". En ella, se cliqueará el icono "Imprimir" y se generará un archivo PDF llamado "Planilla Comparativa de Pre-adjudicación".







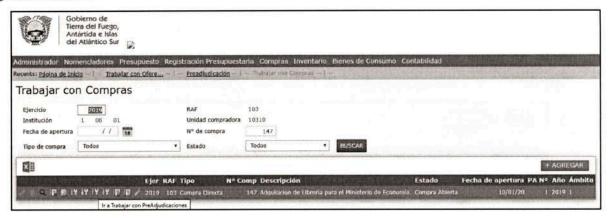


Una vez obtenida la Planilla Comparativa se procederá al análisis de las ofertas y a la Evaluación.

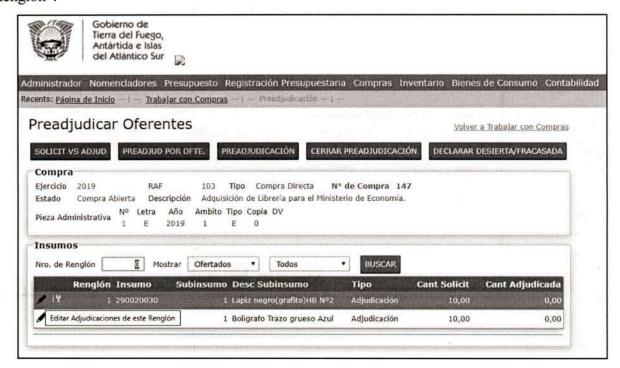
8. Intervención de la Comisión de Pre-adjudicación

En el caso de las Licitaciones, la Comisión analizará todas las ofertas admisibles y se expedirá mediante Acta, determinando un orden de mérito entre las que se ajusten a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales, a fin de realizar la pre-adjudicación. Una vez definida la oferta más conveniente, se procederá a la carga en geN Financiero y en geN Expediente.

Para ello, ingresamos a "Trabajar con Compras" y luego al icono "Ir a Trabajar con Preadjudicaciones".

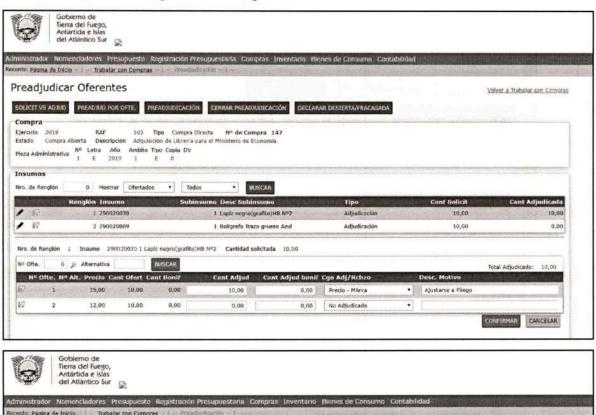


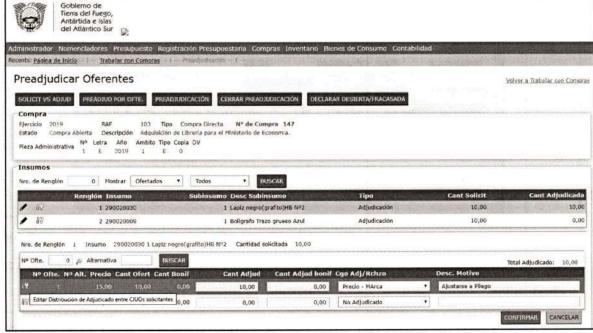
En la ventana de "Preadjudicar Oferentes", se debe ingresar al icono "Editar Adjudicaciones de este Renglón".





Luego se desplegará un menú que contiene las ofertas recibidas por proveedor para ese renglón específicamente y se deberá proceder a cargar los datos solicitados.





Luego de cargar los datos de la pre-adjudicación, y en caso de ser necesario, se podrá a través del icono "Editar Distribución de Adjudicado entre CJUOs solicitantes", separar y asignar las cantidades adjudicadas a las distintas reparticiones que han requerido el bien y/o servicio por Nota de Pedido según CJUOs.







La distribución puede realizarse de manera secuencial, asignando la cantidad exacta solicitada por cada CJUO hasta cubrir la cantidad solicitada. Es decir, asigna cantidades desde el primer registro hasta el último.

nsumo	29	900200	30 1 Lapiz I	negro(grafito)HB	Nº2		
)ferente	1	110000	CAI JORGE	Carlo Maid			
tternativa		Can	t. Adjudicad	a 10,00			
Distribució	n:	Secue	ncial 🔻	DISTRIBUIR			
C	ar	Secue	encial regulal	Solicitada Ca	entidad Adjudicada	a Saldo	
Ø	1	06	01	10,00	10,00	0,00	
					Total Distribuido:	10.00	

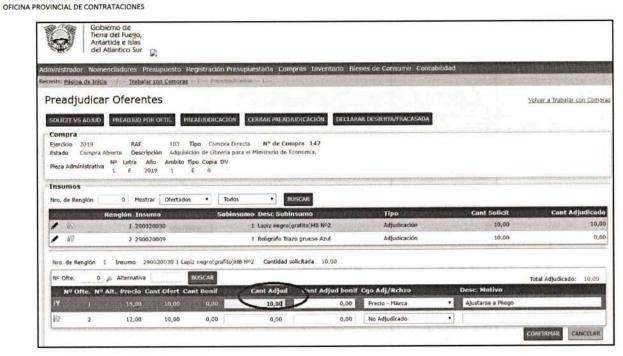
Otra opción es realizar de manera proporcional, a través de la cual se evalúa la cantidad solicitada por Nota de Pedido, generando una distribución proporcional para que todos los registros tengan insumos adjudicados.

nsumo 2 Oferente 1 Atternativa	90020030 1 Lapi POCAI JORGI Cant. Adjudica		2	
Distribución:	Secuencial •	DISTRIBUIR		
Саг	Proporcional	t Solicitada Cant	idad Adjudicada	Saldo
Ø 1	06 01	10,00	10,00	0,00
			Total Distribuido:	10,00

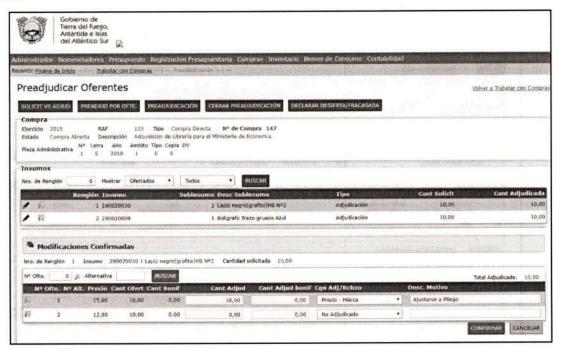
También se puede realizar de manera Manual. Esta opción permite asignar las cantidades necesaria por cada CJUO.



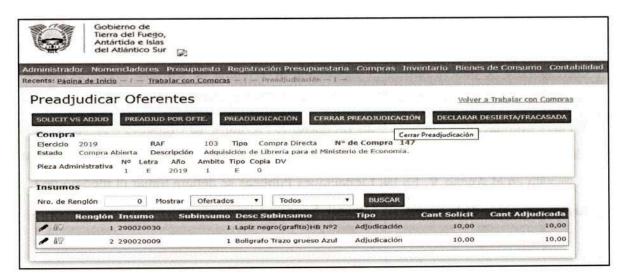




Realizada la distribución, se confirma la acción y se repite el procedimiento para cada renglón a adjudicar.

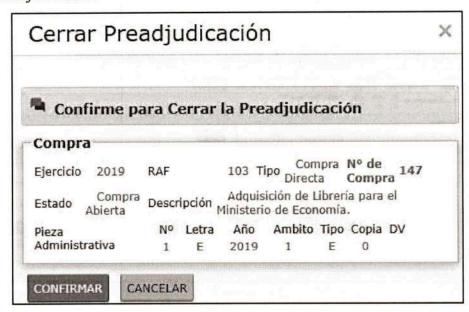


Luego de realizar la carga de los datos de la pre-adjudicación y realizar la distribución por CJUOs, se procede a confirmar la pre-adjudicación. Para ello, se debe ingresar al icono "Cerrar

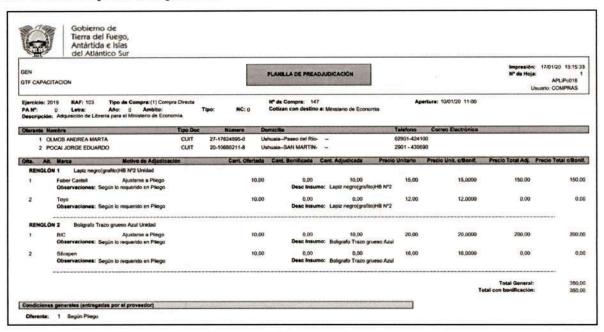




Preadjudicación" y automáticamente aparecerá una ventana emergente que solicitará confirmar el cierre de la Preadjudicación.



Al confirmar la Preadjudicación se genera un archivo PDF llamado "Planilla de Preadjudicación". Esta se debe incorporar al expediente.



Luego de realizar el Acta de Preadjudicación y haber emitido la Planilla de Preadjudicación, se procede a la elaboración del Proyecto de acto administrativo de Adjudicación.

En esta instancia según lo establecido en el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, se deberá remitir el expediente a la Auditoria Interna a los efectos de tomar intervención.

Una vez firmado el acto administrativo de adjudicación, en primera instancia y en caso de corresponder se deberá remitir el expediente al Tribunal de Cuentas según lo establecido por su planificación anual.

En las Contrataciones Directas y las Licitaciones Privadas, las Unidades Operativas de Contratación elaborarán el proyecto de acto administrativo de adjudicación tomando como base el modelo dispuesto en el Anexo V. En las Licitaciones Públicas se deberá tomar el modelo de Decreto según los lineamientos de la Secretaría General, Legal y Técnicas.

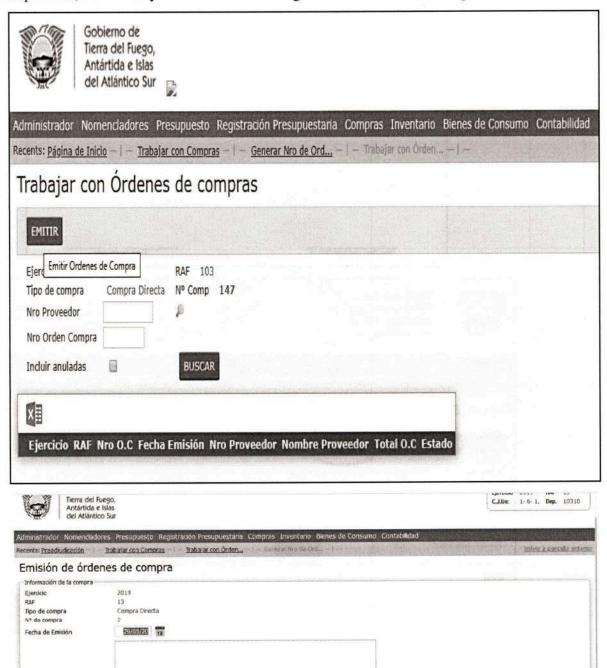


9. Emisión de Orden de Compra

Una vez suscripto el acto administrativo de Adjudicación, se ingresa nuevamente al sistema geN Financiero, módulo de Compras.

Ir a la opción "Compras", "Trabajar con Compras" y cliquear el icono "Ver Órdenes de Compras". Luego, cliquear el icono "Pasar a Definitivo las Órdenes de Compra" y automáticamente el sistema solicitará la confirmación de dicha acción. Para ello, se debe seleccionar la opción "Compras", "Trabajar con Compras" y luego cliquear el icono "Ver Órdenes de Compras".

Luego, se debe cliquear el icono "Emitir Órdenes de Compra", completar los datos solicitados en la nueva pantalla, confirmar y automáticamente se generará la Orden de Compra/Provisión Provisoria.



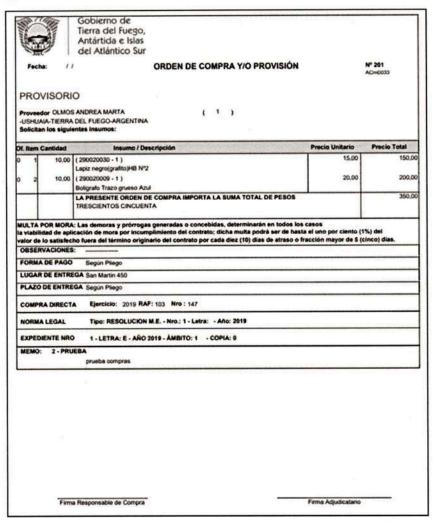


Nra de Orden de Car

GENERAR OC CANCELAR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES



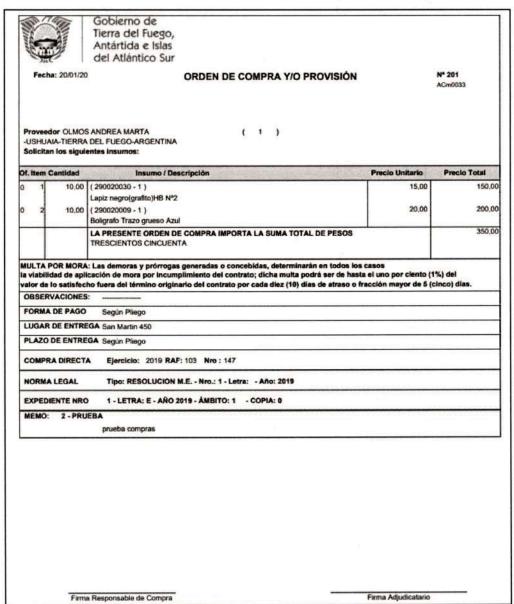




Una vez confirmada la acción se procede a descargar la Orden de Compra a través del icono "Imprimir Orden de Compra". Esta se debe incorporar al expediente.







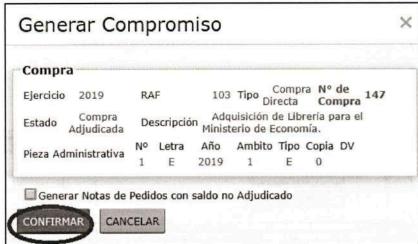
10. Registración del Compromiso

Notificado el Proveedor (Modelo de Nota en el Anexo VI) e incorporado al expediente los comprobantes notificados, se deberá registrar el compromiso en el módulo de compras. Para ello, se debe ingresar a las pestañas "Compras - Trabajar con Compras" y luego cliquear el icono "Ver Órdenes de Compras".



Luego, se selecciona el icono "Generar Etapa del Compromiso" y automáticamente el sistema solicitará la confirmación de la acción.



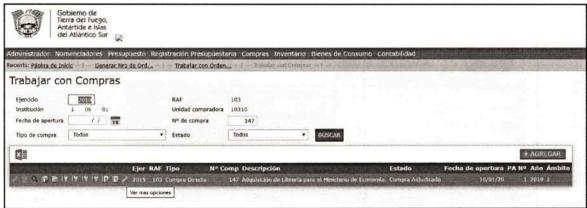


Una vez realizada la confirmación, el sistema indicará que se ha generado con éxito la generación del compromiso.

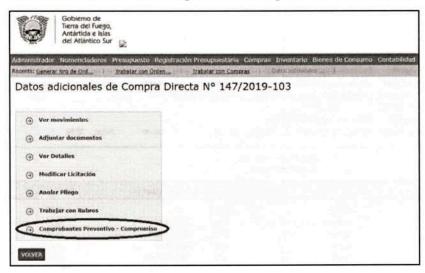


Nuevamente se debe volver a la opción "Trabajar con Compras" y seleccionar el icono "Ver más Opciones".

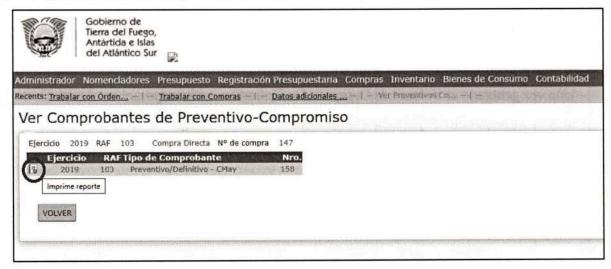




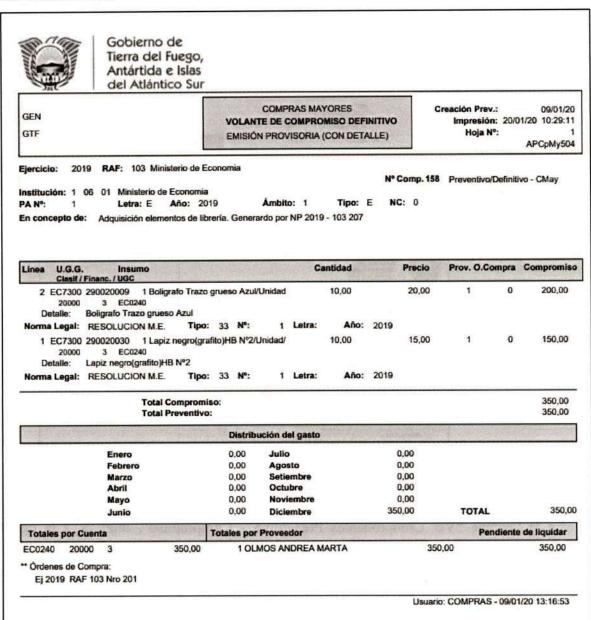
En la ventana "Datos adicionales", se debe ingresar a "Comprobantes Preventivos - Compromiso".



En la ventana "Ver Comprobantes Preventivo - Compromiso", ingresar a la opción "Imprime Reporte" y automáticamente aparecerá el Volante de Compromiso - Definitivo.







Una vez generado el Volante de Compromiso Definitivo, se incorporará en el expediente y se remitirá al área correspondiente para dar continuidad al trámite de pago.



ANEXO I – RESOLUCIÓN O.P.C NO 9 4 /2020.-

Modelo de Nota Fundada

	de de 2020
A	
SD	
De mi consideración:	
Me	dirijo a Usted a efectos de solicitarle su autorización para la
adquisición de (copiar y p	egar Tema y Detalle de la carátula del expediente), formalizado
a través del Expediente No	
	Los bienes o servicios a adquirir son los siguientes: (detallar).
	Motiva esta solicitud (fundamentar la necesidad de contar
con los bienes o servicio	s requeridos).
	El monto estimado asciende a la suma total de \$
	Sin otro particular, lo saludo a Ud. atentamente.
	Aclaración
	Cargo del funcionario del área solicitante



ANEXO II - RESOLUCIÓN O.P.C Nº 0 9 4 /2020.-

Modelo de Pliego de bases y condiciones particulares

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
1. OBJETO.
La PROVINCIA, a través del Ministerio de, llama a LICITACIÓN
PÚBLICA/PRIVADA para la
2. PLAZO DE CONTRATACIÓN.
La duración de la presente contratación será de contado a partir de l
notificación de la ORDEN DE COMPRA.
La misma podrá ser prorrogada de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
3. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.
En esta cláusula se describen las características que se definan para cada renglón a contrata
llevándolos al más mínimo detalle para aportar la mayor claridad posible de lo que se pretend
adquirir.
4. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:
La prestación del servicio o bienes a entregar se realizarán en el/los lugar/es y fechas indicado
a continuación.
Lugar/es:
Fecha:
El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible una vez notificado el ADJUDICATARIO
de la Orden de Compra.
5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deber
contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERA
DE SECRETARÍA DE MINISTERIO
DE LICITACIÓN PRIVADA/PÚBLICA Nº: /XX - FECHA D
APERTURA // HORA : 00 hs."
La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá esta
rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepció
de aquella documentación certificada por Escribano Público.
Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del origina
por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para 1
certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentació
original.



Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

6. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por el Organismo que lleve adelante la Licitación, mediante Comunicado, el que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 – 44-...../44....., o al correo electrónico@tierradelfuego.gov.ar.

7. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante el Organismo que lleve adelante la Licitación, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. El Organismo que lleve adelante la Licitación, se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El Organismo que lleve adelante la Licitación podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados al PLIEGO que no podrán introducir modificaciones sustanciales y/o prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN mediante Circular.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del Organismo que lleve adelante la Licitación y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACIÓN en el sitio web de la Provincia www.tierradelfuego.gov.ar, formarán parte del presente.

8. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

Garantía de oferta.

Formulario de Cotización

Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).

Oferta técnica (detallados en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente PLIEGO)

9. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

"SÓLO SE PODRÁ COTIZAR EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN ADJUNTO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO".

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que lo regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.



Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

10. OFERTA TÉCNICA

En esta cláusula se detallan los requisitos de documentación que deben presentar en la oferta.

La Oferta Técnica se compone de:

- a. Detalle de las características de los insumos o servicios ofertados y demás características de la propuesta (en caso de tener ofertas alternativas, detallar las mismas).
- b. Descripción aclaratoria y/o folletería de las propuestas presentadas.
- c. Muestras (en caso de corresponder).
- d. Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente. (en caso de corresponder).

11. ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a. Certificado PROTDF vigente.
- b. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.
- c. En caso de personas jurídicas, última designación de autoridades vigente.
- d. Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste la persona que rubrica las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- e. Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

12. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

La/s factura/s y remitos deberán ser debidamente conformadas/os con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y/o del responsable del área que realiza la recepción.

13. PAGO:

El Organismo que lleve adelante la Licitación, podrá determinar un plazo distinto al establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el cual deberá estar expresamente determinado en el presente PLIEGO.

14. IVA:

La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional Nº 19.640.

I. Especificaciones Técnicas (de corresponder).

Contratación Directa: En el caso de que las Especificaciones Técnicas de la contratación no puedan ser cargadas en el campo descripción específica del insumo, se generará un Anexo de



Especificaciones Técnicas con todo el detalle de lo que se pretende contratar y se emitirá como anexo adjunto al Formulario de Solicitud de Cotización.



ANEXO III – RESOLUCIÓN O.P.C Nº0 9 4 /2020.

Modelo de acto administrativo de autorización de la Contratación Directa según Decreto Provincial de Jurisdiccional de Compras y Contrataciones

VISTO el Expediente N° del registro de esta Gobernación; y	
CONSIDERANDO:	
Que mediante el mismo se tramita la contratación de para la	a
Secretaria de perteneciente al Ministerio de	
Que en el número de orden obra Nota Nº mediante la cual, el Directo	r
de solicita al Secretario de autorización para iniciar e	
trámite de adquisición de destinadas al	
Que en el número de orden obra la autorización del Sr. (cargo según corresponda de acuerdo	0
con el Decreto Jurisdiccional)	
Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº/	
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo	S
del Tesoro Provincial/Fondo de	
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leye	S
Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l), Nº 1150, Nº 1191, los Decretos Provinciales Nº 674/11	,
N° 79/15 y N° 19/20 y la Resolución O.P.C. N°, sus modificatorias y complementarias.	
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de le	0
dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20 y la Resolución N°/	
Por ello:	
EL (Cargo que corresponda)	
DISPONE:	
ARTÍCULO 1° Autorizar la Contratación Directa N°/_, que tramita la Contratación d	e
para la Secretaria de perteneciente al Ministerio	0
de, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincia	ıl
N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.	
ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.	
ARTÍCULO 3° Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG, UGG	Z
del ejercicio económico y financiero vigente.	
ARTÍCULO 4° Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.	
. N°	



ANEXO IV - RESOLUCIÓN O.P.C Nº () 9 4 /2020.-

Listas de Control

Deben acceder a las listas de control todas las áreas intervinientes. En este caso, la Lista deberá ser completada por la DGAF e incorporada al expediente en forma previa al envío de este a la Auditoría Interna.

Lista de Control del Procedimiento de Contratación		N° de orden en
Directa Etapa I y II		el Exp.
1. La Nota fundada es clara y está completa.		
2. De requerirse, se incorporó el Informe técnico		
3. Aprobación		
4. Nota de pedido		
5. Reserva de crédito		
6. Autorización (Acto Administrativo)		
7. Formulario de cotización		
8. Difusión		1
9. Presupuesto/s		
10. De requerirse, se incorporó la Garantía de oferta		
11. Cuadro comparativo		
12. Evaluación		
13. Se ha verificado que los oferentes no están incluidos en el		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos		
14. Certificado PROTDF		
15. Los datos de la empresa coinciden en los Certificados y en		9510
la/s garantía/s presentada		
16. Proyecto de Resolución		
17. Todas las actuaciones cuentan con la firma correspondiente		
18. Los modelos de notas y de actos administrativos son los		
establecidos en el Instructivo de Contrataciones o han sido		
mejorados sin perder componentes del modelo original.		
19. Resolución de adjudicación firmada		
20. Orden de Compra	3	
21. Notificación		
22. Garantía de adjudicación si corresponde		



Lista de Control de los Procedimientos de Licitación. Etapas I y II		N° de orden en el Exp.	
La Nota fundada es clara y está completa.			
2. De requerirse, se incorporó el Informe técnico			
3. Aprobación			
4. Nota de pedido			
5. Reserva de crédito			
6. Pliego de bases y condiciones			
7. Formulario de cotización			
8. Proyecto de Resolución			
9. Autorización (Acto Administrativo)			
10. Difusión			
11. Publicación			
12. Invitaciones (sólo Licitación Privada)			
13. Acta de Apertura			
14. Presupuesto/s			
15. Garantía de oferta			
16. Se ha verificado que los oferentes no están incluidos en el			
Registro de Deudores Alimentarios Morosos			
17. Certificado PROTDF			
18. Cuadro comparativo			
19. Evaluación			
20. Los datos de la empresa coinciden en los Certificados y en		发展。在学校	
la/s garantía/s presentada			
21. Acta de Pre-adjudicación			
22. Publicación			
23. Proyecto de Resolución			
24. Todas las actuaciones cuentan con la firma correspondiente			
25. Los modelos de notas y de actos administrativos son los			
establecidos en el Instructivo de Contrataciones o han sido			
mejorados sin perder componentes del modelo original.			
26. Resolución de adjudicación firmada			
27. Notificación			
28. Garantía de adjudicación si corresponde			



ANEXO V – RESOLUCIÓN O.P.C Nº 0 9 4 /2020.

Modelos

de Acto Administrativo de Adjudicación en la contratación directa

VISTO el Expediente N°/_ del registro de esta Gobernación; y			
CONSIDERANDO:			
Que mediante el mismo se tramita la contratación de, para la			
Subsecretaría de, dependiente del Ministerio de, por			
un período de () meses.			
Que a través de Disposición/Resolución N°/_se autorizó el llamado a Contratación Directa			
N°/_ (N° de Orden:).			
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° (N° de Orden), el área			
requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma, por un monto de			
PESOS CON/100 (\$,00) por ajustarse a lo			
requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.			
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos			
del Tesoro Provincial.			
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se			
aprueba y adjudica el procedimiento.			
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes			
Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11,			
N° 79/15 y N° 19/20 y la Resolución de O.P.C. N° /, sus modificatorias y complementarias.			
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo			
dispuesto en los Decretos Provinciales N° 417/20 y N°/			
Por ello:			
LA SECRETARIA DE			
RESUELVE:			
ARTÍCULO 1° Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°/_, de			
contratación de, para la Subsecretaria de,			
dependiente del Ministerio de, por un período de () meses, a la firma			
, C.U.I.T. N°, por un monto de PESOS			
CON/100 (\$,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.			
ARTÍCULO 2° Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de			
a emitir la correspondiente Orden de Compra.			
ARTÍCULO 3° Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G, U.G.C del			
ejercicio económico y financiero en vigencia.			
ARTÍCULO 4° Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y			
archivar.			



RESOLUCIÓN M. . . N°



ANEXO VI – RESOLUCIÓN O.P.C Nº 9 4 /2020.-

Modelo de nota de notificación

La notificación deberá realizarse mediante nota, pudiendo adecuarse al siguiente modelo:
Sres
Dirección:
Tel:
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Contratación
Directa Nº/_, que tramitó la contratación de (Objeto)
, a fin de remitirle la Orden de Compra Nº/_
solicitando que remita a la Dirección General deesta misma Orden de Compra firmada
por usted, con aclaración y fecha en que se produzca la notificación, como así también notificación
de la Resolución N°/
En este marco, se deberá presentar la garantía de adjudicación
equivalente al diez (10 %) del valor total de la Orden de Compra N^o /, la que deberá ser entregada
dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de vuestra notificación, según lo establecido en los Decretos
Provinciales Nº 674/11 y deberá ser remitida a esta Dirección General de, sita en
calle,° piso de la Ciudad de

Sin otro particular, saludamos a UD. muy atentamente.

